



La Consumación de Independencia en Saltillo



María Elena Santoscoy Flores

La Consumación de Independencia en Saltillo

- © Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
- © Secretaría de Cultura
- © Consejo Editorial del Estado

*La Consumación de
Independencia en Saltillo*

María Elena Santoscoy Flores

Saltillo, Coahuila
Junio de 2021

Presentación

La Consumación de la Independencia en Saltillo

En el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional y con el propósito de presentar a ustedes un magnífico libro, producto de una árdua investigación realizada por la maestra e historiadora María Elena Santoscoy, en el que revela el hecho de que Coahuila, a través de la entonces villa de Santiago del Saltillo, declaró la independencia el 2 de julio de 1821, anticipándose a los Tratados de Córdoba, a la Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México y la firma del Acta de Declaración de Independencia el día 28 de septiembre del mismo año. El libro “La consumación de la Independencia en Saltillo, de la maestra Santoscoy, es un libro excelente. En su desarrollo se demuestra su oficio de escritora e historiadora. No hay desperdicio de palabras. Sus conceptos son claros y los hechos precisos, narrados con lujo de detalles que harían la delicia de los historiadores y de quién lo lea para simplemente disfrutar una buena lectura. Una parte importante de su riqueza, es el planteamiento de tesis que se constituyen en anchurosas avenidas para profundizar en el estudio del tema central que ocupa su contenido.

Esas tesis nos permiten urgar en el controvertido proceso de la consumación de la Independencia. Los artífices, Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide inician el proceso hacia la pacificación del país, mediante el Plan de Iguala, proclamado el 24 de febrero de 1821, sin embargo no les fue fácil, para lograrlo integraron a los ejércitos en pugna en un objetivo común: la Consumación de la Independencia y con ello, la pacificación del país, lo que fue toda una hazaña. Sin embargo, a pesar del avance del Ejército Trigarante, parecía lejano ese momento, ya que los saltillenses, al igual que las demás provincias, vivían condiciones complicadas en virtud de la constante y desmedida afectación de sus intereses económicos por parte de la corona española, en particular, los miembros del estrato prominente, aunado al favoritismo demostrado hacia los inmigrantes peninsulares, en detrimento de los criollos, para la designación o compra de los cargos públicos. Lo que detonó el disgusto fue que en junio de ese año, el comandante general, brigadier don Joaquín de Arredondo y Mioño, ordenó concentrar las fuerzas militares en el cuartel general de Monterrey, lo que acrecentó las protestas en las Provincias Internas de Oriente. Dicho funcionario, además, ordenó de manera repetida, al ministro-tesorero de Saltillo, Don Francisco Antonio de Iturbide, primo de don Agustín de Iturbide, que trasladase la Tesorería Real y sus fondos de Saltillo a Monterrey.

Don Francisco Antonio de Iturbide se rehusaba a ello, alegando la falta de competencia en materia económica por parte de Arredondo, quien ante tal negativa envió a Saltillo una compañía del Batallón Fijo de Veracruz para hacer prisionero al tesorero rebelde. Esa decisión unificó la opinión de los diversos sectores sociales en contra del brigadier Arredondo y a favor de declarar la Independencia de la América Septentrional.

Las medidas desplegadas por el comandante Arredondo, para hacerse obedecer, propiciaron la unificación de todos los sectores en su contra: de los miembros notables del antiguo vecindario criollo, del ministro-tesorero, del subdelegado de las Cuatro Causas, del cura local, de los miembros peninsulares y criollos del cabildo y, por supuesto, del cuerpo de granaderos de caballería que custodiaban la región y del Batallón Fijo de Veracruz, que también se insurreccionó en contra de la Comandancia.

La noche del 1º de julio y madrugada del día 2 del año 1821, los oficiales insurrectos de la compañía de granaderos realistas, apoyados internamente por varios vecinos criollos y el cura local, proclamaron la independencia en la Plaza Real del Saltillo, desde entonces conocida como Plaza Independencia. Al día siguiente, 3 de julio, el comandante Arredondo aceptó el hecho y proclamó la Independencia en toda la Comandancia de Oriente, y el día 5 se hizo lo propio en Monclova, entonces capital de la provincia de Coahuila

Podemos afirmar con certeza que el libro “La Consumación de la Independencia en Saltillo”, de María Elena Santoscoy está escrito por alguien que ama a su patria, sus valores, su historia y sus instituciones. Es necesario destacar que el libro está escrito con pasión y objetividad. Despliega ante nosotros, con universalidad y lujo de detalles, el acontecer del México independiente y el hecho extraordinario de la Consumación realizada en confrontación con la corona española y las condiciones adversas que se vivían en esa época. El Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Cultura, agradece a la autora su generosidad para poner a disposición de los lectores e investigadores el producto de años de investigación, en un documento inapreciable para ahondar en la historia de México y de los coahuilenses.

Lic. Ana Sofía García Camil
Secretaria de Cultura

La Consumación de Independencia en Saltillo*



Retrato de Agustín de Iturbide.
Museo de Historia Mexicana,
Monterrey.

La Consumación de la Independencia en la villa española de Santiago del Saltillo fue un movimiento económico y político auspiciado por los miembros del estrato prominente, quienes se rehusaban a continuar tolerando la desmedida afectación de sus intereses por parte de la corona española. En realidad, desde medio siglo antes del apogeo de las Reformas Borbónicas, con el establecimiento generalizado de la alcabala –en el año de 1728–, las provincias nor-orientales del Imperio empezaron a sentir –y resentir– las continuas y cada vez más crecientes modificaciones impositivas dictadas por el gobierno colonial como debió ocurrir en otros sitios de la Nueva España. Previamente, conforme a la tradición de la reconquista de España, habían estado exentas del impuesto generalizado sobre las ventas y transacciones debido a su situación fronteriza, ya que en estas latitudes los vecinos tenían a su cargo la defensa del Imperio de los constantes ataques de los belicosos chichimecas y de algunos aventureros europeos que osaban introducirse dentro de sus límites.¹

El reformismo borbónico

Desde que Felipe V –nieto del monarca francés Luis XIV de Borbón, el famoso “Rey Sol”– se hizo cargo del trono español en noviembre de 1700, enfrentó la ruinoso situación financiera que le heredaron los Austrias con diversas medidas. En primer término, para robustecer las finanzas tuvo que luchar contra la corrupción imperante y establecer nuevos impuestos; para eficientar la administración fiscal estableció el sistema de Intendencias provinciales, de acuerdo al modelo francés; favoreció la agricultura, creó las llamadas manufacturas reales y fomentó la intervención del Estado

* A excepción de modificaciones de estilo y de los datos añadidos en el Epílogo (notas 51-53), encontrados recientemente, esta investigación es básicamente la misma que se realizó a solicitud de la Secretaría de Gobernación en el año de 1999, y que fue publicada en diciembre de 1999 junto con otros trabajos semejantes por el Archivo General de la Nación y la propia Secretaría, en *La Consumación de la Independencia* –obra en dos tomos– para conmemorar el aniversario número 175 de dicha consumación.

¹ Cuello, pp. 137-169

en los asuntos económicos, al grado de que al término de su reinado los ingresos se habían multiplicado y la economía había mejorado sustancialmente. Para 1749, el siguiente monarca ya había establecido en toda la Península el sistema de intendencias, cuya tarea inicial fue la elaboración de un padrón catastral que posibilitase la creación de un impuesto único sobre la propiedad. Cuando Carlos III accedió al trono – en 1759 – lo primero que hizo fue reformar las condiciones del campo, con la intención de transformar a España en un país de pequeños agricultores.²

La introducción de las Reformas Borbónicas dentro del virreinato novohispano fue considerado por la Corona un asunto delicado durante muchos años, hasta que su creciente necesidad de recursos –especialmente durante la Guerra de los Siete Años– le hizo necesario implantarlas.³ La designación del exaltado nacionalista andaluz don José de Gálvez Gallardo como visitador general, en el año de 1765, marcó la pauta de su inicio. Las Reformas, en general, fueron un conjunto de medidas bastante complejo y a veces hasta confuso, tanto para los participantes del proceso como para los historiadores modernos, debido a que carecen de unidad y porque su funcionamiento podría dividirse al menos en tres etapas diferentes: la primera abarcó los reinados de Felipe V, Fernando VI y primera parte del de Carlos III, prolongándose hasta 1776 aproximadamente. Esta etapa se caracterizó por el secuestro de la administración de todas las rentas y bienes enajenados o arrendados, el establecimiento de los nuevos monopolios fiscales, la supresión parcial de la venta de empleos, el establecimiento de la tropa fija, las milicias y la expulsión de los jesuitas.⁴

La segunda etapa se prolongó diez años: de 1776 a 1786. Se le conoce como fase del “reformismo radical” y coincide con la época en que don José de Gálvez se desempeñó en el Ministerio de Indias. Durante ese tiempo se restaron facultades a los virreyes, se estableció la Comandancia de las Provincias Internas, se decretó la libertad de comercio y se



Carlos III de España(1716-1788)

² Felipe V, primer monarca hispano de la dinastía francesa de los Borbones, fue rey de España del 15 de noviembre de 1700 hasta su muerte, en el año de 1746. Sucedió a su tío abuelo, Carlos II –último representante de los Austrias o Habsburgo españoles– quien murió sin descendencia. Su reinado, de 45 años y 21 días, fue el más dilatado de la monarquía española.

³ Se denomina Guerra de los Siete Años o Guerra Carlina a la serie de conflictos internacionales desarrollados entre 1756 y 1763, para establecer el control sobre Silesia y por la supremacía colonial en América del Norte e India.

⁴ Vázquez, p. 18. De entre el cúmulo de reformas, una en especial ha provocado confusión para la adecuada interpretación de los sucesos acaecidos a fines del período colonial: la decisión del Consejo de Indias de liberar a la Comandancia de la tutoría virreinal. Esta situación generó una encarnizada pugna entre los virreyes y comandantes en turno, que



Don José de Gálvez,
(1720-1787)

se inició prácticamente desde la llegada del visitador Gálvez, puesto que este personaje traía disposiciones –supuestamente muy secretas– que aglutinaban en su persona todos los asuntos: políticos, militares, hacendarios, judiciales y hasta eclesiásticos, lo cual equivalía a una suspensión temporal de las atribuciones virreinales. Otras medidas que impiden la apreciación panorámica del funcionamiento de la Comandancia fueron la multitud de transformaciones introducidas en la institución a lo largo de su permanencia.

⁵ Pietschmann, pp. 57-65.

⁶ *Ibidem.* =Los ministros y consejeros de Carlos III, Aranda, Campomanes y Floridablanca, fueron tres de los máximos exponentes del Despotismo Ilustrado español.

suprimieron las Alcaldías Mayores y Corregimientos, en cuyo lugar se establecieron las Intendencias y subdelegaciones. Los nuevos cargos fueron desempeñados por funcionarios designados por el virrey. Con estas medidas se implantó en la Nueva España el sistema burocrático, suprimiéndose –aunque nunca totalmente– la venta de los puestos públicos. Otras disposiciones semejantes de la época fueron: la supresión de la antigua práctica de repartimiento –con el consiguiente descontento de los comerciantes criollos que previamente se beneficiaban de ella–, el fomento de las obras públicas, las medidas para apoyar y robustecer las finanzas municipales, el inicio de la política en favor de los estratos desprotegidos y la lucha contra los privilegios eclesiásticos y gremiales.

En términos generales, puede decirse que a lo largo de la segunda etapa predominaron las tendencias descentralizantes y el liberalismo político y económico. Aunque por supuesto existieron medidas ilustradas tanto antes como después, de todo el período borbónico es solamente la fase del reformismo radical la que parece inspirada en las ideas de la Ilustración europea, que estaban en boga por ese tiempo.⁵

La tercera etapa se inició en 1787, tras la muerte del visitador Gálvez. Durante ese tiempo gobernaron en la Nueva España una serie de funcionarios ilustrados como don Bernardo de Gálvez –pariente del visitador– y don Juan Vicente de Güémez Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo. Si bien casi todos los virreyes estuvieron en contra de las medidas descentralizantes, que obviamente les restaban poder, la mayoría parece haber estado consciente de la necesidad de implementar reformas en el gobierno colonial. No obstante, la situación cambió en la década de los noventa, cuando los “ilustrados” ministros españoles, alarmados por los conflictos revolucionarios franceses, revocaron muchas de las modificaciones introducidas a lo largo de la etapa anterior, aunque no se atrevieron a regresar al sistema de gobierno previo, por lo que continuaron con las medidas ilustradas únicamente a nivel de la infraestructura y las obras públicas.⁶

Las Reformas Borbónicas llegan a Saltillo

Las casi imperceptibles modificaciones impositivas de la primera mitad del siglo XVIII no representaron para los santiago-saltillenses sino la punta de lanza de la incesante marejada de impuestos, reglamentaciones y empréstitos forzosos con los que el gobierno colonial los agobiaría a partir de la implantación de las Reformas Borbónicas. Esa serie de modificaciones –iniciada en 1728 como se dijo al principio– se agudizó al menos en dos ocasiones: entre 1777 y 1785 y entre 1808 y 1817. Y en términos generales sería tolerada por el vecindario durante casi un siglo, puesto que desde 1733 el estrato prominente empezó a protestar.⁷

Entre las reformas que afectaron directamente a Saltillo se pueden citar las siguientes: en la década de 1777-1787, la superestructura política a la cual correspondía el gobierno municipal de esta villa sufrió una transformación radical, en virtud de que en la mitad norte de la Nueva España fue establecida la Comandancia General de las Provincias Internas, a manera de un segundo virreinato, pero de tipo militar, con un gobierno semiautónomo y suprarregional, donde el jefe político máximo ya no era el virrey en turno sino un comandante general, cuya autoridad sólo podría ser rebasada en los asuntos hacendarios por el Intendente de San Luis Potosí.⁸ En el año de 1780 se crearon en Saltillo dos compañías de dragones –una fija y otra volante– para resguardar las fronteras del Imperio, privilegiándose a los inmigrantes nacidos en la Península para que adquiriesen los cargos oficiales de mayor rango.⁹ En el año de 1779 se transfirió la jurisdicción eclesiástica de Saltillo y el cobro de los diezmos desde la lejana Guadalajara hasta la recién creada Diócesis de Linares, en el Nuevo Reino de León. En 1783 se creó una pagaduría para el control del Estanco Real, el nuevo monopolio que tenía a su cargo la venta del tabaco, el papel sellado, la pólvora y los naipes. Esta institución tuvo también la misión de liquidar la nómina de los soldados destacados en los



Escudo de armas de Agustín de Iturbide. Museo de Historia Mexicana, Monterrey.

⁷ Cuello encontró que desde el año de 1733 el cabildo saltillense montó una campaña de protestas en contra de los impuestos y gravámenes decretados por el gobierno colonial. Véanse p. 141 y ss.

⁸ Pietschmann, p. 45. =El hecho de que los asuntos fiscales no dependiesen de la Comandancia se debió a que don Teodoro de Croix, el primer comandante general, desde el principio rehusó hacerse cargo de ellos también.

⁹ Los cargos militares de menor rango pudieron ser adquiridos por los hijos de los agricultores criollos mejor acomodados.



Segundo conde de Revillagigedo
Virrey de 1789 a1794

presidios y misiones adscritas a la Comandancia de Oriente, dentro de cuya jurisdicción quedaron comprendidos la villa española de Saltillo y el pueblo tlaxcalteca contiguo de San Esteban. La Comandancia de Oriente estuvo integrada por las provincias de Coahuila, Texas, Nuevo León y Nuevo Santander, hoy Tamaulipas. Por lo que se refiere a la organización territorial, en el año de 1787, la villa de Saltillo fue segregada del ámbito de la Nueva Vizcaya y transferida a la provincia de Coahuila de la Nueva Extremadura.¹⁰ La medida fortaleció a Coahuila, sin duda, pero a cambio de ello se inició entre Saltillo y Monclova –la antigua capital– una sorda pugna por el asiento de los poderes, cuyo resentimiento ha trascendido las fronteras del tiempo. En ese mismo año fue establecido el sistema de intendencias en la Nueva España. Por esas mismas fechas desaparecía también el antiguo cargo de alcalde mayor, para ser reemplazado por un subdelegado designado por el intendente de San Luis Potosí, en tanto que el consejo municipal de Saltillo quedaba obligado a obtener el visto bueno de ese funcionario para el desempeño de su misión en todo lo tocante a los asuntos financieros. Con todos esos cambios de autoridades y la creación de otras nuevas, a partir de entonces tanto el virrey como la Audiencia de Guadalajara quedaron como jueces de última instancia en los asuntos y conflictos suscitados en las Provincias.¹¹

La preponderancia de los peninsulares

De entre las poblaciones que conformaban las cuatro Provincias Internas de Oriente, la villa de Saltillo fue la primera en proclamar su independencia respecto de España.¹² El motivo principal fue la paulatina pérdida del control económico y político de las élites, y el circunstancial, como luego se verá, la insurrección de los granaderos locales en contra de la Comandancia. Hasta ese momento, el cabildo municipal había sido el principal instrumento para la defensa de los intereses locales. Sin embargo, alentados por el gobierno borbón, a partir de 1762 los peninsulares

¹⁰ Archivo Municipal de Saltillo (en adelante AMS), PM, c 39/1, e104 y 105, año de 1787. Decreto de segregación de la villa de Saltillo y el pueblo de Parras de la gobernación de la Nueva Vizcaya, y su anexión a Coahuila.

¹¹ Cuello, p. 143.

¹² AMS, AC, L8, p. 95, Acuerdo 197 de la noche del 1° de julio de 1821.

empezaron a comprar las regidurías vendibles de la corporación, a costa por supuesto de los antiguos criollos, quienes de acuerdo con la política practicada por el gobierno hispano empezaron a perder la preponderancia que por casi dos siglos habían mantenido dentro de la institución.¹³

Los primeros atisbos de división entre criollos y “gachupines” (como fueron calificados los peninsulares que arribaron a la Nueva España en las postrimerías del virreinato) fueron perceptibles en Saltillo en noviembre de 1777, fecha en que tuvo lugar la visita del primer comandante general de las Provincias Internas, don Teodoro de Croix. El capellán de su expedición, el misionero franciscano fray Agustín de Morfi, dio cuenta al Rey del distanciamiento que ocurría entre ambas facciones en los siguientes términos:

Entre los comerciantes de la villa se han hecho dos partidos, criollos y gachupines que perturban la paz pública, y como los primeros en mayor número y de mejores caudales tienen oprimidos a los últimos y los mortifican cuanto pueden, prescindiendo de las razones que causan esta oposición general de unos con otros, y de si convendría o no que llegasen a conformarse entre sí.¹⁴

Si Morfi se hubiera dado una vueltecita por Saltillo tan sólo diez años después, habría podido comprobar con sus propios ojos que la construcción de la parroquia de Santiago Apóstol cuya obra consideró desproporcionada para la cortedad de fondos del vecindario, ya había sido techada y que para entonces sus paisanos, los españoles nacidos en la metrópoli, se habían adueñado de los poderes económico, político y social. Ciertamente, mientras que a mediados del siglo XVIII no había en Saltillo más de cuatro o cinco comerciantes peninsulares de relativa importancia, para la década de los noventa su número se había incrementado a treinta y dos, a costa de la reducción y el disgusto de los tenderos criollos.¹⁵ Aunado a ésto, el enorme crecimiento que a partir de la implementación de las Reformas Borbónicas había experimentado el aparato burocrático del gobierno hispano había generado varios puestos importantes que, desde luego, fueron ocupados por los metropolitanos. Algunos de esos nuevos



D. Teodoro de Croix (1716-88)

¹³ Por lo regular, los últimos españoles que llegaron a Saltillo antes de la Independencia contrajeron nupcias con las hijas de los comerciantes criollos prominentes, convirtiéndose al poco tiempo en tenderos o aprendices de comerciante.

¹⁴ Morfi, p. 261

¹⁵ Cuello, pp. 3-90. =En la p. 425, Brading informa que el Depositario General se encargaba de administrar (y usufructuar) los bienes intestados en tanto se resolvían los respectivos litigios.



Traje de Regidor en México
Siglo XVIII

empleos fueron la Administración de Correos y Alcabalas Provinciales, el Estanco Real –para la venta del papel sellado, la pólvora, el tabaco y los naipes– y la Tesorería Real. Por parte del cabildo se creó el cargo de Juez Regidor Depositario General, una regiduría especializada que pronto se convirtió en la más rentable de su tiempo.¹⁶ Igualmente dentro del nuevo Obispado de Linares hubo empleos para los “gachupines”; entre otros, los de Diezmero y Tesorero de Bulas. Este último, junto con los cargos de capitán de Dragones Provinciales y regidor Depositario General del cabildo fueron desempeñados, entre los años de 1793 y 1813, por el inmigrante hispano don Francisco José Pereyra, quien gracias a su enlace con una prominente viuda saltillense –que pronto lo dejó viudo y rico para casarse con una doncella emparentada con la nobleza novohispana– pudo convertirse en el más acaudalado e influyente de los saltillenses de su época, al grado que su opinión solía ser consultada con frecuencia por el entonces gobernador de Coahuila, don Antonio Cordero y Bustamante.¹⁷

A excepción de los puestos de gobernador y comandante, casi todos los demás cargos seguían siendo comprables por lo que, de acuerdo con la política de exclusión del criollismo practicada por los borbones, pudieron ser adquiridos en su totalidad por los inmigrantes españoles nacidos en la Península, quienes en adelante lograron combinar sus nuevas ocupaciones con las actividades que previamente desempeñaban.¹⁸

Censos y gravámenes de fines del siglo XVIII

Antes del Censo Revillagigedo –practicado en Saltillo entre 1791 y 1793– se habían implementado aquí varios gravámenes y levantado cuatro censos más. En 1777, un padrón poblacional de castas y oficios para determinar el tamaño y composición de la población. Dos años después, en 1779, un Inventario de Bienes y Armas donde fue consignado el capital líquido y comercial del vecindario: casas, tierras, ganado, armas y cuantos bienes se poseían. En 1780, con la creación de las milicias, se ordenó que Saltillo

¹⁶ Para poder adquirir el puesto de Depositario General se requería de una solvencia económica tal que pudiese garantizar a la Corona que estaba haciendo una buena inversión. Entre los años de 1780 y 1820, el 80% de los comerciantes hispanos que había en Saltillo compraron las regidurías vendibles, y también los cargos más importantes de las milicias. Con eso tuvieron el dominio casi total de los poderes político, económico, social y militar. Sólo unos cuantos criollos pudieron conservar sus antiguos cargos comprados por sus ancestros.

¹⁷ Don Francisco Pereyra era originario de Santiago de Galicia, España. Su primera esposa fue doña Teresa de Uro y Campa, viuda del acaudalado comerciante vasco don Isidoro Bassoco y Castañiza y la segunda, doña Rosalía de Umarán y Flores de Valdés. El historiador saltillense Carlos Pereyra fue bisnieto de esta pareja.

¹⁸ Santoscoy Flores, pp 82 y ss. En el momento de la creación de las milicias provinciales en Saltillo, en 1780, los dos cargos de capitán disponibles (uno para

hiciera una contribución “voluntaria” de 12,000 pesos para su sostenimiento, además de un impuesto anual de 6,000 pesos para el propio fin. En 1781 se solicitaron informes sobre los salarios de los trabajadores, así como de los bienes y alimentos básicos del consumo local. En 1785 se ordenó un nuevo padrón especializado de profesiones, castas y oficios que debía incluir la cantidad y el valor de las existencias de todas las tiendas que expendían comestibles y bebidas alcohólicas. No obstante los esfuerzos del Gobierno colonial para tratar de enmascarar su insaciable curiosidad en todo lo referente a los asuntos locales, el vecindario pronto se percató de que en realidad todos esos censos servían de base para fincarles nuevos impuestos y extraerles contribuciones, que siempre fueron manejadas por la Corona como “voluntarias”.¹⁹

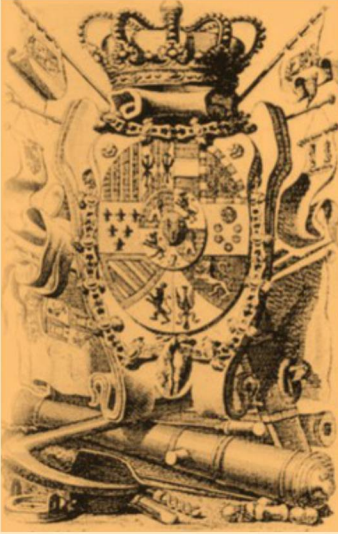
La Corona decreta nuevos empréstitos forzosos

En 1809 los saltillenses contribuyeron con más de 12,000 pesos para que España se defendiera de las tropas invasoras de Napoleón. En 1810 volvieron a cooperar para la construcción de una fábrica de armas en Chihuahua. En 1813, los vecinos prominentes fueron intimados por el comandante general, don Nemesio Salcedo, a que otorgasen un préstamo forzoso a la Comandancia. Dichos sujetos, quienes supuestamente estaban en mejores condiciones de cooperar, también tenían que mantener entre uno y cincuenta soldados en la guerra que se desarrollaba en España contra el ejército francés. Mientras que la cantidad individual que cada uno de los ricos de Saltillo tuvo que erogar al principio fue de 108 pesos, el monto de su obligada cooperación se elevó poco después a 290 pesos por cabeza. Entre 1812 y 1817 la suma que pagaron dichos sujetos para el sostenimiento de 350 soldados en la Península fue de 93,000 pesos.²⁰ Sin incluir la serie de impuestos aplicados al consumo básico y para el sostenimiento de las milicias –que afectaron no sólo a los ricos sino a la comunidad en pleno–, las contribuciones y préstamos forzosos extraídos

el escuadrón “fijo” y otro para el “volante”) fueron adquiridos por los metropolitanos más influyentes de su tiempo, quienes junto con sus demás cargos, poseían también establecimientos comerciales y manadas de bestias de tiro. Al menos uno de ellos –el propio Francisco Pereyra– tuvo también una hacienda importante llamada El Saucillo.

¹⁹ AMS, PM, c31, e2, 112f, Censo poblacional de 1777.

²⁰ Para que se tenga una idea del modesto monto de las fortunas de los novohispanos locales, Véase AMS, T, c20, e1, f129, año de 1783, testamento de don José Melchor Lobo Guerrero, uno de los criollos saltillenses más ricos e influyentes de fines del siglo XVIII, cuyo capital ascendía a 83,000 en números redondos. Este sujeto era dueño del cargo de Regidor Alférez (portaestandarte) del cabildo, el cual fue heredado a su muerte por su cuñado y luego por su hijo, el futuro subdelegado de las “cuatro causas”, don José Miguel Lobo Guerrero. Otro de los vecinos más acudados de la época fue don Teodoro Carrillo, un sujeto oriundo de Teocaltiche Jalisco, de oficio comerciante, arriero y prestamista, quien fue poseedor del mayor capital líquido detectado hasta ahora en ese tiempo, el cual era del orden de los 138,000 pesos. AMS, P, c16, e7, año de 1818. Véase también AMS, P.M. c32, e9. Manifestación de Bienes y Armas de 1779.



Escudo de las Provincias Internas de Oriente.

de Saltillo en un período de diez años llegó casi a los 300,000 pesos. Además, en 1816 la alcabala fue incrementada del 6 al 8%, y luego se implementó un impuesto del 1% al capital líquido. Por tales motivos, quienes en algún momento tenían posibilidades económicas se quedaron sin efectivo, al grado de que varios de los más ricos llegaron a enfrentar, incluso, severos apuros económicos al momento de entregar a la Corona su obligada contribución anual.²¹ Posiblemente Saltillo haya sufrido tanto como otras regiones de “tierra afuera” las continuas exacciones del gobierno borbón; pero recuérdese que debido a su situación geográfica este vecindario tenía que continuar manteniendo a sus expensas su calidad de frontera de guerra.²²

Un repunte económico engañoso

Con el consiguiente alivio del sector prominente, entre 1790 y 1808 la oleada de impuestos retrocedió un poco, propiciando el surgimiento de una incipiente prosperidad económica dentro del valle saltillense. En 1804, por ejemplo, el valor de la producción agrícola fue de 81,000 pesos, en tanto que la venta de ganado importó 234,000 pesos, con la salvedad de que un tercio de esta suma correspondía a los inmensos hatos del Marquesado de San Miguel de Aguayo. En ese propio año la producción de sarapes alcanzó la cifra récord de 21,500 pesos. Además, durante las dos últimas décadas del siglo XVIII y primera del XIX las ferias de Saltillo se habían sucedido de forma ininterrumpida, generando una derrama considerable de ingresos en la región. Es importante resaltar aquí que todas las provincias nor-orientales de la Nueva España se abastecían desde Saltillo de todo tipo de mercancías e implementos agrícolas para el trabajo cotidiano.²³ En ese propio año, los ingresos de la Tesorería Real se elevaron a 66,500 pesos. Con todo, el sector económico más redituable del momento era el Estanco Real cuyas ventas fueron del orden de los 49,500 pesos: 40,500 del tabaco, 8,000 de los naipes y 1,000 del papel sellado y la pólvora. Por su parte, las alcabalas únicamente importaron 16,250 pesos.²⁴

²¹ Cuello, pp. 155 y 167. En 1816, por ejemplo, el impuesto del 1% al capital líquido afectó a 6 miembros del cabildo, a 5 funcionarios reales, a 26 comerciantes, a 39 “gente de mediana proporción” y a 116 “gente pobre y de artesanía”; lo mismo que a 117 agricultores de la región.

²² Los Fondos Presidencia Municipal y Actas de Cabildo del Archivo local, contienen innumerables testimonios de la constante cooperación de los vecinos para la lucha contra los indomables “bárbaros” del norte.

²³ A partir de 1810 las ferias de Saltillo se suspendieron. Uno de los motivos fue para evitar la entrada de desconocidos a la región. Antes de la proclamación de independencia, se reanudaron solamente en una ocasión.

²⁴ Cuello, pp. 154-156

Censos y gravámenes aplicados a Saltillo durante el último período borbónico

1777	Padrón poblacional y elevación de la alcabala del 2 al 4%
1779	Manifestación de Bienes y Armas
1779 - 1780	Formación de milicias y contribución "voluntaria" de 12 000 pesos, más 6 000 anuales para la manutención de las mismas, y otra alza del 2% para la guerra franco-española contra los ingleses. Además, para no gravar el consumo básico el precio del tabaco fue elevado en un 25%.
1780	Otra alza del 2% en la alcabala para la guerra franco-española contra Inglaterra
1781 - 1782	Contribución aplicada a los varones adultos: los españoles pagaron 2 pesos, e indios y castas 1p.
1783	Informe sobre los salarios de los trabajadores y bienes que se consumían en la jurisdicción
1785 - 1787	Cantidad y valor de las existencias en las pulperías y licores embriagantes que se consumían
1791 - 1793	Censo Revillagigedo de profesiones, castas y oficios
1793	Listado de los individuos que no hubiesen elaborado sus inventarios
1808	Reinstalación de las milicias, a un costo anual de 14,000 pesos
1809	Contribución de 2,000 para la defensa de España contra las fuerzas invasoras de Napoleón
1810 - 1811	El cabildo gastó 1,800 pesos para reforzar la seguridad de la zona, además de 6,000 p. para el sostenimiento de las milicias que el gobernador Cordero estacionó al sur de Saltillo.
1812 - 1814	Se solicitó al vecindario una "contribución "voluntaria" de 13,000 pesos
1812	El Comandante dispuso que dos tercios de las monedas de oro y plata circulantes en el mercado le fueran enviadas: Saltillo envió 19,500 pesos.
1814	Contribución para la guerra contra los indios Lista de los vecinos que adeudaban las contribuciones solicitadas
1813 - 1814	En 15 meses se erogaron 15,000 pesos para el pago de 50 hombres que resguardarían la zona
1815	Más contribuciones para la guerra contra los indios: Saltillo cooperó con 4,000 pesos, además de otros 7,000 para la compra de caballos para las tropas del gobernador Cordero.
1815	Nuevo impuesto del uno por ciento sobre la propiedad: el vecindario cooperó con 5,000 pesos.
1815 - 1817	Préstamo forzoso de 90,000 pesos entre los vecinos más prósperos para el sostenimiento de 350 soldados en la guerra que se desarrollaba en la Península Lista de los vecinos que todavía adeudaban las contribuciones solicitadas
1816 -	Nuevo incremento de la alcabala, la cual se elevó del 6 al 8%
1816	Impuesto del 1 % al capital líquido
1817	Contribución en harina con un valor de 3,000 pesos

La insurgencia de 1810

El estallido social de 1810 también representó una sangría económica para el vecindario saltillense, puesto que desde 1808 el cabildo –temeroso de un posible levantamiento popular– juzgó conveniente realizar una erogación de 14,000 pesos anuales para rearmar y sostener a las dos compañías de Dragones Provinciales que resguardaban la región. En su momento, estas milicias se unirían a los insurgentes de Dolores en el sitio conocido como Aguanueva –al sur de Saltillo– junto con la tropa compuesta por 700 individuos que envió el gobernador Cordero y Bustamante para tratar de detenerlos. La historia local sostiene que en esa memorable fecha –7 de enero de 1811– dichas fuerzas se pasaron en pleno al bando insurgente sin disparar un solo tiro.²⁷

Cuando las fuerzas de avanzada de Hidalgo arribaron a Saltillo –donde permanecieron desde el 7 de enero hasta el 19 de marzo de 1811– la élite hegemónica mostró un abierto rechazo por la causa que aquellos defendían. Aunque el pueblo los recibió con júbilo, los vecinos prominentes aún no estaban preparados para aceptar con simpatía las ideas independentistas. Su posición quedó en evidencia con la recriminación que –por orden del general Mariano Jiménez, “Teniente general de América”– el religioso fray Juan de Salazar hizo a los miembros del consejo municipal que no habían huido al norte. También el funcionamiento del cabildo se vio afectado con la insurrección de Hidalgo, puesto que entre 1811 y 1815 la institución no funcionó normalmente.²⁸

La emboscada en Baján, el fusilamiento de los caudillos en Chihuahua, la victoriosa batalla de Puerto de Piñones entre Rayón y las fuerzas de la Comandancia –encabezadas por don José Manuel de Ochoa– y el segundo levantamiento insurreccional texano –en 1813– mantuvieron vivas durante algunos años las ideas independentistas en las Provincias de Oriente.²⁹

²⁷ Ramón, tomo II, p. 288.

²⁸ Entre los años de 1811-15 el registro de Actas de Cabildo está vacío. En la p. 156, Cuello informa que junto con el ministro tesorero don Manuel Royuela, los cinco regidores peninsulares del cabildo local huyeron rumbo al norte. Dentro de la institución había también unos cuantos criollos como don José Ignacio Arizpe Cárdenas, don José Miguel Lobo Guerrero y don Francisco Farías; sin embargo, no hay constancia de sus actividades durante los años mencionados.

²⁹ *Op. cit.*, pp. 407-415 =La insurrección texana de 1813 fue comandada por don Bernardo Gutiérrez de Lara, quien supuestamente había dado la orden de ultimar a los contrainsurgentes Simón de Herrera y Leyva y Manuel Salcedo, antiguos gobernadores de las provincias de Nuevo León y Texas respectivamente. Ambos sujetos habían sido hechos prisioneros en Saltillo y enviados a Santa Rosa (Múzquiz Coahuila) por disposición del gobernador insurgente Pedro Aranda, dándoles esa villa por cárcel. Pero desobedeciendo sus instrucciones, desde esa población ambos participaron en la planeación de la emboscada de Baján, cuyos principales autores fueron el ministro tesorero de Saltillo, don Manuel Royuela, el comandante retirado del presidio de la Babia, don Ignacio Elizondo, el administrador del tabaco en Monclova, don Tomás Flores, un aventurero que se hacía llamar barón de Bastrop, el cura José Miguel Sánchez Navarro y el cuarto obispo de Linares, don Primo Feliciano Marín de Porras. =Dos años después, el 3 de abril de 1813, Herrera y Salcedo fueron salvajemente degollados, durante el segundo levantamiento texano, junto con una docena de militares europeos.



Francisco Javier Mina
(1789-1817)

Ejemplo de ello fueron las continuas disposiciones represivas dictadas por las autoridades contra los “sospechosos de insurgencia”.³⁰

Las élites se rebelan

En 1817 cundió dentro de la Comandancia de Oriente la noticia del desembarco de don Francisco Javier Mina en territorios del Nuevo Santander. Sus andanzas y posterior fusilamiento sirvieron para alentar las ideas revolucionarias en las Provincias. Para entonces, la Caja Real de Saltillo había recogido, por orden del gobierno colonial, cartas de crédito con un valor de 100,000 pesos pertenecientes a los comerciantes locales, lo cual redundó en un desequilibrio económico considerable, no solamente en Saltillo sino en toda la región ligada a su economía.³¹ Además, entre 1777 y 1806 la Corona había dispuesto que todas las sumas de capital en depósitos públicos o privados que generasen un interés anual como las capellanías, obras pías, fundaciones caritativas y mayorazgos fuesen entregadas a la Tesorería Real, la cual pagaría un dividendo anual del 4%, en vez del 5% reglamentario. Para ayudar al sostenimiento de las milicias, el cabildo saltillense tomó la desesperada decisión de gravar los bienes del consumo básico como el pan, la carne y la manteca.³² Poco después, el gobierno español decretó la aplicación de un gravamen de treinta a cuarenta pesos anuales a todas las pulperías o tiendas especializadas en bienes de consumo. Aunque las protestas del vecindario y la lentitud oficial impidieron que la aplicación de estos dos últimos gravámenes se llevase a efecto, para entonces la sufrida resistencia de las élites locales había llegado al límite. Cuando el subdelegado de las Cuatro Causas (política, hacienda, justicia y guerra) don José Miguel Lobo Guerrero –uno de los pocos novohispanos que conservaron su riqueza y poder frente a los metropolitanos, gracias a que se alió con ellos– se rehusó a continuar contribuyendo económicamente con el imperio español, con su actitud

³⁰ A manera de ejemplo se pueden citar los siguientes casos: AGECE, FC, c31, e16, 1f, año de 1819. Sumaria contra un indio tlaxcalteca llamado Manuel Quiterio, quien gritó “Viva la Independencia”. Gracias a que el fiscal aceptó que estaba ebrio, las autoridades decidieron conmutarle la pena de muerte por una tanda de azotes en la plaza pública, más dos años de trabajos forzados. En 1815 ocurrió algo similar en el pueblo vecino de Parras: véase AGECE, FC, c30, e40, 35f. También en Béjar hubo represiones de ese tipo; por ejemplo, un sujeto llamado Claudio Hernández fue juzgado “por complicidad con los insurgentes”.

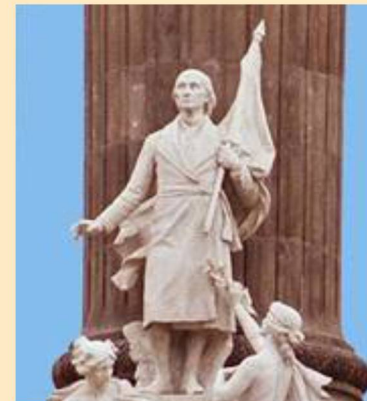
³¹ Cuello, p. 156.

³² *Idem*, p. 57. Véase también AMS, PM, c37/1, e98: lista de artículos gravados para el sostenimiento de las milicias.

marcó la pauta a seguir por el estrato pudiente.³³ Aunque en 1811 el propio sujeto se había mostrado enemigo de la insurgencia, al ser intimado por el comandante general a otorgar un préstamo forzoso de 58,000 pesos y a entregar parte de su cosecha de harina del año siguiente, para mantener a las tropas de la Comandancia, con su negativa a continuar “cooperando” con España, posibilitó que la élite saltillense [peninsulares y criollos por igual] se uniese al grupo rebelde de granaderos de caballería que proclamaron la independencia en esta villa, la noche del 1° de julio de 1821.³⁴

En realidad, desde el tiempo de la insurrección de Hidalgo los saltillenses se habían quedado divididos en dos bandos: realistas e independentistas; y pronto esa división se vio reflejada entre peninsulares y criollos y propietarios y desposeídos. No obstante, el temor a un posible levantamiento popular mantuvo unido a los integrantes del sector prominente que, de cualquier modo, se identificaban más con las ideas realistas que con las independentistas, a pesar de la inflexible exacción de recursos que venían soportando. Por otra parte, dentro del orden interno en esa fecha operaba un factor más: una terrible crisis agrícola que se abatió consecutivamente en la región entre los años de 1790 y 1810. La serie de malas cosechas empeoró la situación, y para evitar males mayores el cabildo decretó una serie de restricciones y medidas draconianas tendientes a impedir bajo severas penas la exportación de granos, al tiempo que decretaba el precio máximo que deberían alcanzar los productos básicos en el mercado. Sin embargo, las medidas adoptadas por los municipales no fueron suficientes para paliar la crisis, por lo que tuvieron que adquirir los productos en otra parte del virreinato durante los años de 1802, 1803, 1805, 1807, 1808, 1809 y 1810.³⁵

Al suprimirse la amenaza que por el sur representaba Morelos, y don Bernardo Gutiérrez de Lara por el norte, las exigencias pecuniarias de la Corona menguaron un tanto; pero la inconformidad de las élites continuaba latente, aún entre los propios peninsulares, quienes no pensaban

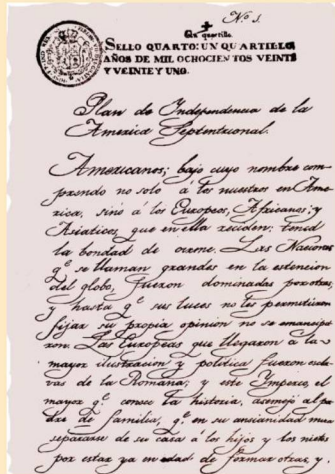


Estatua de don Miguel Hidalgo en la Columna de la Independencia

³³ En la p. 157, Cuello señala que cuando al Regidor Alférez Lobo Guerrero se le exigió que aportara 58,000 pesos, don José Jerónimo Cacho debió entregar 16,000 pesos y 300 toros de su hacienda, mientras que don Teodoro Carrillo tuvo que pedir prestado, al menos en una ocasión, 1,400 pesos para completar el pago de los 45 soldados que debía mantener en la guerra que se celebraba en España contra Francia.

³⁴ *Ibidem*. Véase también AMS, AC, L8, Acuerdo 197 de julio de 1821.

³⁵ La “Ley del precio máximo” fue una de las cinco medidas terroristas implementadas en septiembre de 1793 por el Gobierno Revolucionario, durante la fase más álgida de la Revolución Francesa.



Plan de Iguala.

regresar a España, porque para entonces sus intereses se habían trasladado al Nuevo Mundo.³⁶ Por tanto, los mismos sujetos que diez años antes habían mostrado tan abierto repudio por el partido insurgente de Hidalgo, para 1821 estaban más que dispuestos a proclamar la independencia entre México y la “Madre Patria”.³⁷

Saltillo proclama su independencia

No había transcurrido un año desde que en Saltillo se había jurado guardar la constitución política de la monarquía española –1818– cuando empezó a escucharse a lo largo de la frontera norte una insistente oleada de rumores sobre la inminencia del movimiento independentista. La expectación creció en el ánimo de la gente con motivo de la proclamación del Plan de Iguala –24 de febrero de 1821–, y pronto la noticia cundió dentro de todas las Provincias de Oriente, a pesar de la represión ejercida por el comandante general, brigadier don Joaquín de Arredondo y Mioño.³⁸ Para junio de 1821 la excitación era tal que Arredondo consideró pertinente concentrar sus fuerzas en el cuartel general –ubicado en Monterrey–, al propio tiempo que tomaba la decisión de trasladar la Tesorería Real de Saltillo hasta ese punto, considerándolo más seguro.³⁹ Para ello, desde marzo empezó a girar órdenes en ese sentido al ministro-tesorero radicado en Saltillo –don Francisco Antonio de Iturbide, quien era primo de don Agustín de Iturbide– sin que el funcionario le hiciera caso. Alegando la falta de competencia de la Comandancia en los asuntos hacendarios de las Provincias, el ministro tesorero se resistió en dos ocasiones a cumplir el mandato de Arredondo, quien al no lograr su propósito montó en cólera, pidiendo ayuda al cabildo de Saltillo. Dubitativos los municipales, respecto de la pertinencia de obedecer o no la orden, decidieron consultar primero la opinión de un experto, ocasionando una demora de varias semanas que terminó por exasperar a Arredondo. Entonces éste, ya francamente irritado, decidió enviar a Saltillo una compañía del Batallón Fijo de Veracruz –que se hallaba bajo sus órdenes– con la orden expresa de llevar prisionero al tesorero rebelde.⁴⁰

³⁶ AGN, Ramo Provincias Internas, Vol. 156, e150. A excepción tal vez de uno que otro español como por ejemplo el inmigrante vasco don Manuel Ignacio de Irazábal, quien viudo y enfermo pidió permiso a la Comandancia para regresar a España, los demás metropolitanos parecen haberse quedado a vivir definitivamente en la Nueva España.

³⁷ Los militares, los vecinos notables y los capitulares de Saltillo elaboraron y firmaron su acta de independencia la noche del día 1° de julio de 1821, y el día 3 conformaron una Junta de Seguridad Gubernativa, en tanto que en la capital del virreinato no se haría lo propio sino hasta el 28 de septiembre. Cuevas, p. 501.

³⁸ Ramón, tomo 2, pp. 438-39.

³⁹ *Ibidem*.

Seguramente que el jefe máximo de las Provincias de Oriente ni siquiera sospechó lo que iba a provocar con su reacción, pues cuando los insistentes rumores del “pueblo bajo” de que “venía sobre Saltillo un batallón” llegaron a oídos de los miembros del cabildo, éstos decidieron celebrar una reunión extraordinaria la noche del 22 de junio para decidir lo conducente, y una semana más tarde se decidían a decretar la Independencia.⁴¹

Fueron las aparatosas medidas desplegadas por el comandante Arredondo para hacerse obedecer, las que al parecer propiciaron la unificación de todos los sectores en su contra: los miembros notables del antiguo vecindario criollo, el ministro-tesorero, el subdelegado de las Cuatro Causas, el cura local, los miembros peninsulares y criollos del cabildo y, por supuesto, el cuerpo de granaderos de caballería que también se insurreccionó en contra de la Comandancia. Ciertamente fueron los oficiales realistas los que actuaron como elemento catalizador que inyectó mayor empuje y dinamismo al movimiento que hizo crisis en Saltillo la noche del 1° de Julio de 1821.⁴² En esa memorable ocasión, los oficiales de la compañía de granaderos de caballería don José Juan Sánchez Navarro y don Simón de Castro, apoyados internamente por los vecinos criollos don Juan Marcelino González de Paredes, don Manuel de Cárdenas y don José María Cevallos –cura local– proclamaron la independencia en la Plaza Real de Saltillo, que desde entonces fue llamada Plaza Independencia. Enseguida, a través del subdelegado rebelde Lobo Guerrero, quien se ofreció a actuar como portavoz, se convocó a los miembros del cabildo, instándolos a insurreccionarse. Una vez unificadas las fuerzas y puestos de acuerdo todos los descontentos, a los recelosos capitulares no les quedó más remedio que hacer lo propio y jurar esa misma noche la independencia.⁴³ Exacerbada al límite su paciencia ante la insaciable voracidad pecuniaria de la corona española, para entonces todos se hallaban más que convencidos de la necesidad de terminar con el orden colonial.⁴⁴

⁴⁰ AMS. AC, L8, Acuerdos 187 a 193, julio de 1821. Entre esta documentación hay varias cartas enviadas por Arredondo desde Monterrey al tesorero real de Saltillo, don Francisco Antonio de Iturbide. También aparecen consignadas las razones que el funcionario expuso ante el cabildo para desobedecer las órdenes del Comandante.

⁴¹ En 1821 fungía como alcalde de primer voto del ayuntamiento saltillense un militar, posiblemente retirado, el teniente José Domingo de Castañeda.

⁴² AMS AC, L8. Los acuerdos de cabildo 202 a 205 contienen una relación circunstanciada de los hechos ocurridos en Saltillo la noche del 1° de julio de 1821. En esos documentos, el cuerpo capitular reconoce los méritos de los militares y vecinos que tomaron parte en los hechos.

⁴³ AMS, AC, L8, Acuerdo 197.

⁴⁴ AMS, AC, L8, Acuerdo 198. Cabe señalar que ninguno de los notables de Saltillo dejó de estampar su firma en este documento, donde dejaron asentado que se declaraban por la independencia “para evitar las desgracias consiguientes a semejantes lances”. =Entre los saltillenses que apoyaron con recursos económicos a la consumación de la independencia se pueden citar a don Román López de Letona, a don José María Valdés Guajardo y a don José María Valdés del Bosque. AMS, AC, L8, Acuerdos 202-205

La Junta de Seguridad Gubernativa



Portada de la Constitución de Cádiz-1812

Luego de hacer jurar a la tropa que respetarían la vida de Arredondo, los oficiales del antiguo ejército realista permanecieron en Saltillo con la intención de formar parte de la Junta de Seguridad Gubernativa que se iba a integrar enseguida, para evitar el desorden y vigilar que se aplicase la constitución política de la monarquía española, mientras se conformaba un congreso mexicano.⁴⁵ Una vez celebrada la votación, siete miembros del vecindario y dos militares resultaron electos por mayoría de votos para fungir como “electores” de quienes integrarían dicha Junta. El novedoso organismo insurreccional quedó conformado por los siguientes personajes: Lic. José María López de Letona, don Juan Marcelino González de Paredes, don Joaquín de Arce y Rosales, doctor don Rafael Ramos Arizpe, don Francisco Antonio de Iturbide –el tesorero rebelde–, don José Ignacio Arizpe y el bachiller don Juan Nepomuceno de la Peña.⁴⁶ Mientras que el primero de ellos era un antiguo simpatizante de la causa insurgente de Hidalgo, los dos últimos, lo mismo que Lobo Guerrero, fueron de sus más acérrimos oponentes. Por parte de los militares integraron dicho organismo dos de los oficiales realistas que habían hecho posible el triunfo de la insurgencia: los tenientes Juan Manuel Martínez y Pedro Lemus, en tanto que don Nicolás del Moral era designado como suplente. Por parte de los civiles se nombró suplente al cura don José Ma. Cevallos.⁴⁷

Cuando Arredondo se enteró de lo ocurrido en Saltillo, convocó de inmediato a las autoridades y vecinos principales de Monterrey a una reunión, que se celebró en su domicilio, la noche del 3 de julio, y una vez que les informó de los hechos, tras una ligera discusión se acordó por unanimidad proclamar la independencia en todas las provincias que dependían de la Comandancia de Oriente. A pesar de esto y de las medidas conciliatorias implementadas por Arredondo, ni los saltillenses ni la tropa pronunciada quisieron continuar bajo sus órdenes. Después de que todos votaron en su contra, al antiguo comandante no le quedó más remedio que entregar el mando al teniente don Gaspar López y abandonar el campo.⁴⁸

⁴⁵ AMS, AC, L8, Acuerdo 199, julio 3 de 1821.

⁴⁶ *Ibidem.*

⁴⁷ *Ibidem.*

⁴⁸ *Ibidem.* =En junta de cabildo del 6 de junio de 1821, se informó que las autoridades de Saltillo realizaron una votación sobre la conveniencia de dejar al comandante Arredondo al frente de su puesto, y que por unanimidad de votos se decidió removerlo. Véase también, Ramón, p. 439. Por otra parte, en la Genealogía de los Ramos Arizpe se informa que era falso que Arredondo se hubiera declarado por la Independencia; y que por eso el rey lo hizo marqués.

El 5 de julio de 1821, don Antonio Elosúa, gobernador de Coahuila, recibió en Monclova el comunicado de Arredondo. Enseguida reunió al Clero y a los empleados civiles y militares, y al día siguiente –a las once de la mañana– todos juntos juraron la independencia. Cuatro días después –9 de julio–, reunido el ayuntamiento de Monclova en su sala de acuerdos, se procedió a leer el parte enviado por la Junta de Seguridad Gubernativa de Saltillo, a través del cual se invitaba a todos los habitantes de la Provincia a que los secundasen.⁴⁹ Aunque la Consumación de Independencia en la capital del antiguo virreinato novohispano no se firmaría sino hasta el 28 de septiembre de 1821, adelantándose a tan memorable acontecimiento, el 9 julio el cabildo saltillense juzgó pertinente enviar una comisión de vecinos a ofrecerle sus respetos al general Agustín de Iturbide, futuro emperador de México.⁵⁰

Fue así como al cabo de casi cien años de iniciada la contumaz marejada borbónica de impuestos y reglamentaciones, y a solamente una década de la insurrección de Dolores, las élites saltillenses –criollos y peninsulares por igual– concibieron en la consolidación de la independencia un futuro más promisorio para sus intereses particulares.



Puerta de acceso al mausoleo de los héroes de la Independencia

⁴⁹ Ramón, tomo II, p. 440.

⁵⁰ AMS, AC, L8, Acuerdo 201 del día 9 de julio de 1821. Los vecinos seleccionados para el efecto fueron el criollo don José Antonio de Cárdenas, y los peninsulares don José de Santibáñez y Cevallos y don Joaquín Basave, administrador del tabaco. En el documento se califica a Santibáñez y Cevallos como “ciudadano ameritado”.

Epílogo

De entre los detalles que aparecen entre bambalinas en torno a la proclamación de Independencia en la Plaza Real de Saltillo, sobresale la actuación del ayudante mayor del regimiento de infantería don Nicolás del Moral –cabeza visible de los militares que se insurreccionaron contra la Comandancia– quien, de acuerdo con el teniente don José Juan Sánchez Navarro de inmediato tomó el mando, designando a éste como su segundo. A continuación y por conducto del también teniente de granaderos don Pedro Lemus, quien realizó la proeza de apoderarse de la artillería que portaba el Fijo de Veracruz, acampado a medio camino entre Monterrey y Saltillo –en la Cuesta de los Muertos–, del Moral invitó a don Francisco del Corral, comandante del Fijo, a unirse a la causa, lo cual se logró sin derramamiento de sangre. Sobre los motivos del levantamiento de los granaderos se puede añadir la siguiente información encontrada posteriormente, la cual parece añadirle un tinte pasional a la gesta del 1° julio de 1821: primeramente, que el teniente Del Moral era cuñado del comandante Arredondo; que éste era un “*militar terrible y señor de horca y cuchillo*”,⁵¹ quien hacía poco había abandonado a su esposa, la hermana de Del Moral; que el teniente Lemus era amigo personal de Del Moral; que cuando Lemus se adueñó del armamento del Fijo gritó: ¡Viva la Independencia! ¡Viva [Agustín] Iturbide!; que era falso que Arredondo hubiese estado de acuerdo en proclamar la independencia en las Provincias de Oriente como trató de hacer creer a todos; y que por eso el rey lo había nombrado marqués.⁵² Finalmente,

⁵¹ Valdés Ramos, Juan, “Apuntes Genealógicos” s/pag. (1814-1894). Agradezco al historiador Francisco Rodríguez Gutiérrez haberme proporcionado recientemente una fotocopia de este documento. El texto señalado en cursivas aparece consignado en el apartado número 17, que corresponde a la genealogía del doctor don Rafael Ramos Valdés.

⁵² Ramos de Arizpe y Valdés, Rafael, diputado suplente por la provincia de Coahuila. Este documento fue escrito en Puebla en el año 1822. Agradezco al propio historiador su amabilidad al proporcionarme un tanto del mismo. Una copia más se encuentra en el fondo documental “Archivos para la memoria” de la Universidad Iberoamericana, extensión Saltillo.

otro los documentos encontrados recientemente sobre los acontecimientos en cuestión confiere un peso enorme a la actuación a don Juan Marcelino González de Paredes, miembro de la antigua élite criolla saltillense.⁵³

Saltillo Coahuila, noviembre de 2010

⁵³ Valdés Ramos, s/pag. En este escrito aparecen las genealogías de don Dionisio y don Miguel Ramos Arizpe, así como la de don José Ignacio Arizpe Cárdenas, entre otros personajes importantes de la época.



Anexos

1. Villa del Saltillo, 1 y 2 de julio de 1821.

Corporación municipal.

Independencia. Hoy siendo las 24 horas se pidió al presidente constitucional citara a junta para tratar un asunto de la mayor gravedad, reunido el cabildo y oficiales que mandan la compañía de granaderos de caballería y un numeroso grupo de vecinos, se hace saber qué circunstancias imprevistas han violentado las medidas tomadas a fin de proclamar la Independencia de América en las principales ciudades del país, según y como lo previene el primer jefe don Agustín de Yturbide.

AMS, AC, L 8, a 197, f 96.

2. Villa del Saltillo, 3 de julio de 1821.

Corporación municipal.

Junta de seguridad. El cabildo de esta villa deseando la quietud y seguridad del lugar, cita a junta de vecinos para crear una Junta de Seguridad Gubernativa, mientras se forma el congreso mexicano. Designaron para el efecto a 7 vecinos de los más principales y dos del cuerpo militar.

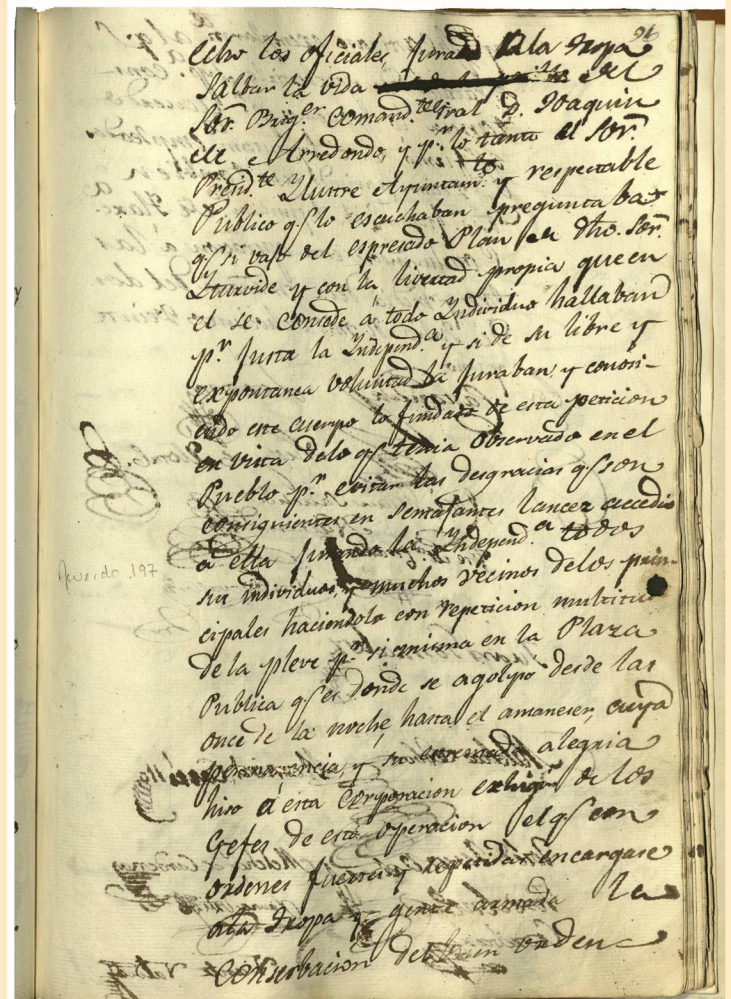
AMS, AC, L 8, a 198, f 97 v.

ACTA DE INDEPENDENCIA
(AMS, AC, L 8, a 197, f 96)

En la villa del Saltillo en primero de julio de mil ochocientos veinte y uno: a las doce de la noche. Habiéndose pasado aviso al presidente para que de orden de los tenientes Don Nicolás del Moral y José Juan Sánchez Navarro al ilustre Ayuntamiento mandara dicho ayuntamiento reunir en las casas consistoriales, respecto de que tenían que tratar asuntos de la mayor gravedad, reunido que fue se presentó el segundo oficial a nombre del primero y de los oficiales Don Juan Sánchez y Don Simón de Castro que mandaba la Compañía de Granaderos de la Caballería y de los ciudadanos Don Juan Marcelino González, Don Manuel de Cárdenas y Don José María Ceballos que estaban con fuerza en la plaza pública: Haciendo ver que unas circunstancias imprevistas los habían hecho violentar sus medidas a fin de proclamar la Independencia de esta América Septentrional siguiendo en ello el ejemplo y la adición general manifestada en muchos lugares de primera orden que lo han hecho en la tierra fuera según y como lo previene el señor jefe primero Coronel Don Agustín de Iturbide con solo el agregado de haber

7
En la Villa del Saltillo en primero de julio
Nicolás del Moral y José Juan Sánchez Navarro
en mil ochocientos veinte y uno: a las doce
de la noche. Habiéndose pasado aviso al
Ayuntamiento para que de orden de los tenientes
Don Nicolás del Moral y José Juan Sánchez Navarro
al ilustre Ayuntamiento mandara dicho ayuntamiento
reunir en las casas consistoriales, respecto de
que tenían que tratar asuntos de la mayor
gravedad, reunido que fue se presentó
el segundo oficial a nombre del primero
y de los oficiales Don Juan Sánchez y
Don Simón de Castro que mandaba la Compañía
de Granaderos de la Caballería y de los
Ciudadanos Don Juan Marcelino González,
Don Manuel de Cárdenas, y Don José María
Ceballos que estaban con fuerza en la
Plaza Pública: Haciendo ver que
unas circunstancias imprevistas los habían
hecho violentar sus medidas a fin
de proclamar la Independencia de esta
América Septentrional siguiendo
en ello el ejemplo, y la adición general
manifestada en muchos lugares de
primera orden que lo han hecho
en la tierra fuera, según y como
lo previene el Señor Jefe primero
Coronel Don Agustín de Iturbide
con solo el agregado de haber

hecho los oficiales jura de la tropa salvar la vida del Señor Brigadier Comandante General Don Joaquín de Arredondo y por lo tanto el señor presidente, Ilustre Ayuntamiento y respetable Público que lo escuchaban preguntaba que si bajo del expresado Plan de dicho señor Iturbide y con la libertad propia que en él se concede a todo individuo hallaban por justa la Independencia y si de su libre y espontanea voluntad la juraban y conociendo este cuerpo lo fundado de esta petición en vista de lo que tenía observado en el Pueblo por evitar las desgracias que son consiguientes en semejantes lances accedió a ella jurando la Independencia todos sus individuos y muchos vecinos de los principales haciéndola con repetición multitud de la plebe por si misma en la Plaza Pública que es donde se agolpo desde las once de la noche hasta el amanecer, cuya permanencia y su extremada alegría hizo a esta corporación exigir de los jefes de esta operación el que con órdenes, fuertes y repetidas encargase a la tropa y gente armada la conservación del buen orden



y que se castigase ejemplarmente al que tratase de pervertirse y para constancia lo ponemos por acuerdo que firmó este Ayuntamiento, empleados y vecinos habiendo hecho también dicho juramento el Ayuntamiento de Tlaxcala Concluyéndose esta operación a las tres y media de la mañana del dos de julio de mil ochocientos veinte y uno.

Castañeda
Letona

Nicolás
del Moral

José Juan
Sánchez Navarro

José Ma.
Cevallos

José Ma. Cevallos

Félix de Cevallos

Juan González

Melchor Lobo

Manuel Carrillo

José de Jesús Valdés

Melchor de Cárdenas

José Antonio de Goribar

José Laura Ortiz

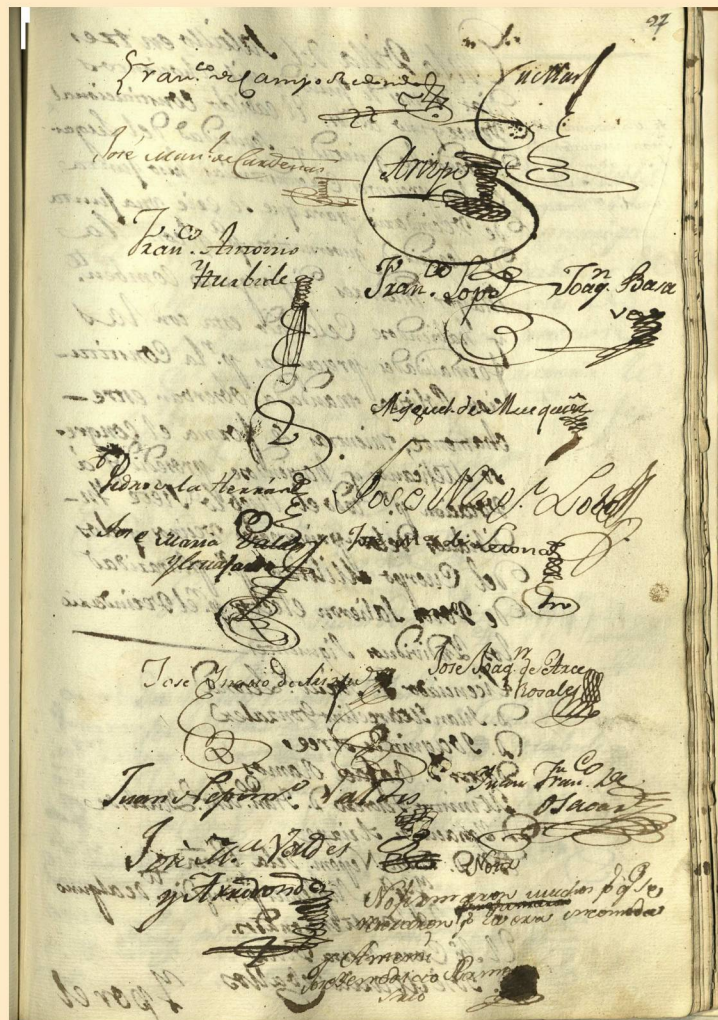
Vicente Valdés



Francisco de Campo Redondo	Cuellar
José Manuel de Cárdenas	Arizpe
Francisco Antonio Yturbide	Francisco López
Joaquín Basave	
	Miguel de Muzquiz
Pedro de la Herrán	José Miguel Lobo
José María Valdés y Guajardo	José María de Letona
José Ygnacio de Arizpe	José Joaquín de Arce y Rosales
Juan Nepomuceno Valdés	Juan Francisco de Osacar
José María Valdés y Arredondo	

Nota: no firmaron muchos porque se reservaron por la hora incómoda.

Ante mi: José Benedicto Ramos

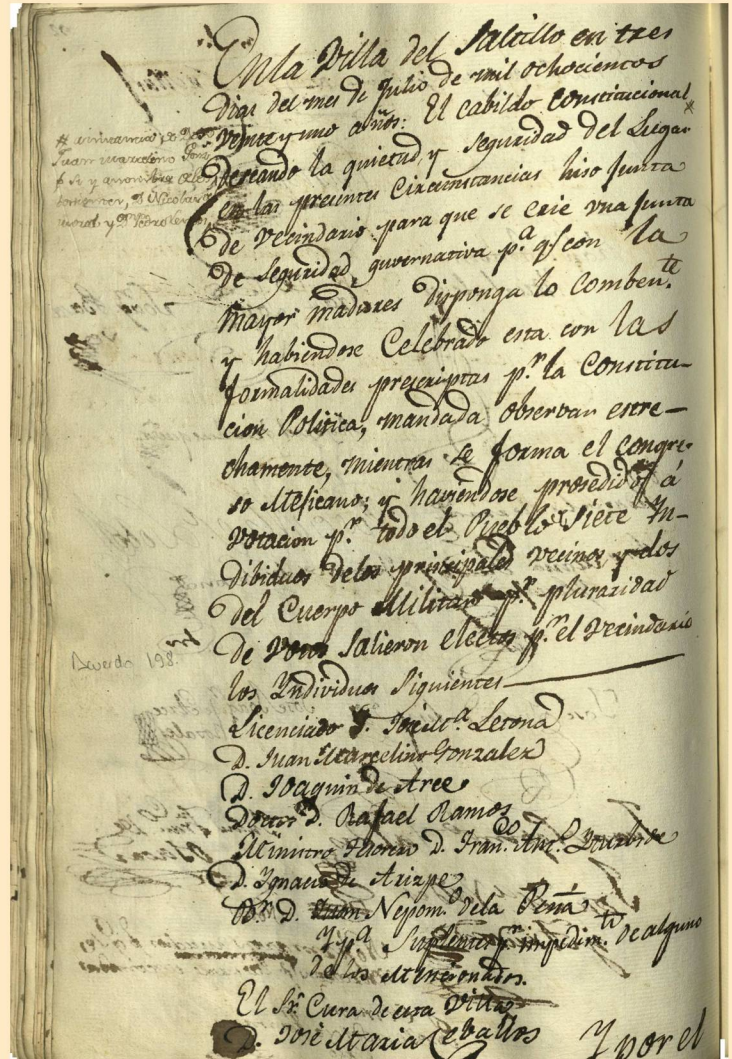


JUNTA DE SEGURIDAD GUBERNATIVA (AMS,
AC, L 8, a 198, f 97v)

En la villa del Saltillo en tres días del mes de julio de mil ochocientos veinte y uno años: El Cabildo Constitucional deseando la quietud y seguridad del lugar en las presentes circunstancias hizo junta de vecindario para que se crie una junta de seguridad gubernativa para que con la mayor madurez disponga lo conveniente y habiéndose celebrado esta con las formalidades prescritas por la constitución política, mandada observar estrechamente mientras se forma el Congreso Mexicano; y habiéndose procedido a votación por todo el Pueblo siete individuos de los principales vecinos y dos del Cuerpo Militar por pluralidad de voto salieron electos por el vecindario los individuos siguientes:

Licenciado José María Letona
Don Juan Marcelino González
Don Joaquín de Arce
Doctor Don Rafael Ramos
Ministro Tesorero Don Francisco Antonio Iturbide
Don Ignacio Arizpe
Bachiller Don Juan Nepomuceno de la Peña

Y para suplentes por impedimento de alguno de los mencionados.
El Señor Cura de esta Villa
Don José María Ceballos
Y por el



Cuerpo Militar

Capitán Don Juan María Martínez

Teniente Don Pedro Lemus

Y para suplente

Teniente Don Nicolás del Moral. Quienes estando presentes y habiendo otorgado el juramento según la fórmula prescrita por el Coronel don Agustín de Iturbide, y de cumplir fielmente con las obligaciones de su encargo fueron puestos en posesión por el Presidente. Y para constancia lo firmaron conmigo y el Ayuntamiento doy fe.

José Domingo de Castañeda

Licenciando José María de Letona

José González José Joaquín de Arce Rosales

Doctor Rafael Ramos y Valdés

Bachiller José Ignacio Sánchez Navarro

Francisco Antonio Iturbide

José Ignacio de Arizpe

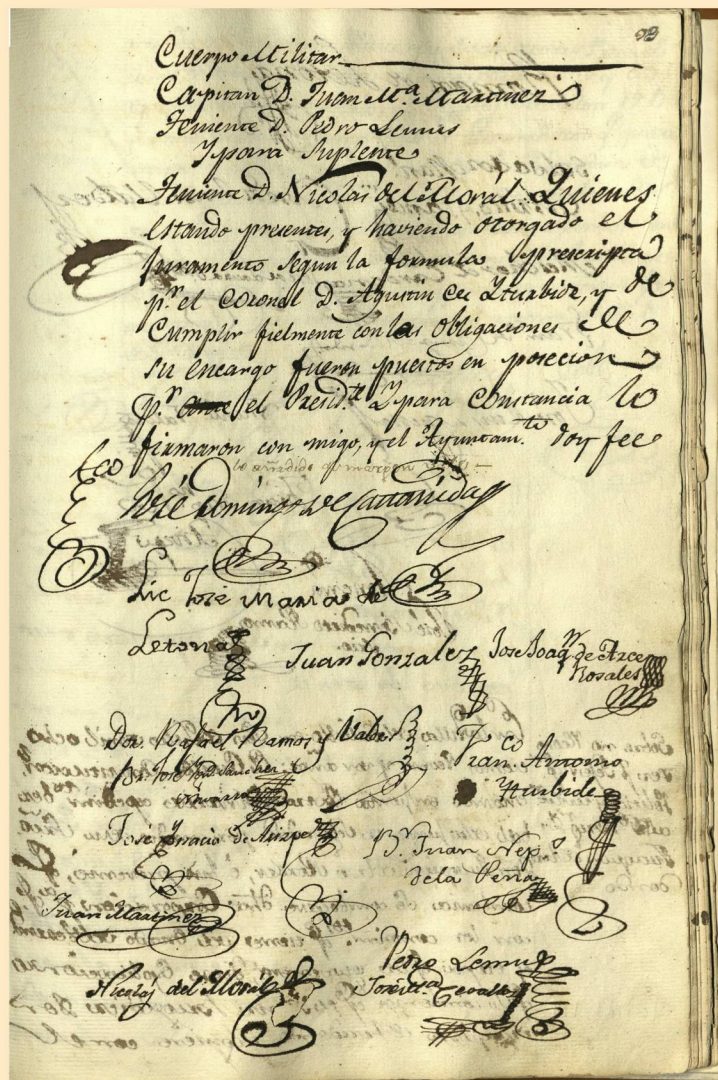
Bachiller Juan Nepomuceno de la Peña

Juan Martínez

Nicolás del Moral

Pedro Lemus

José María Cevallos



Román de Letona

Salvador Manuel Carrillo y Sandy

José de Jesús Valdez

Melchor de Cárdenas

José de Laura Ortiz

Francisco de Campo Redondo

José Luis de Cuellar

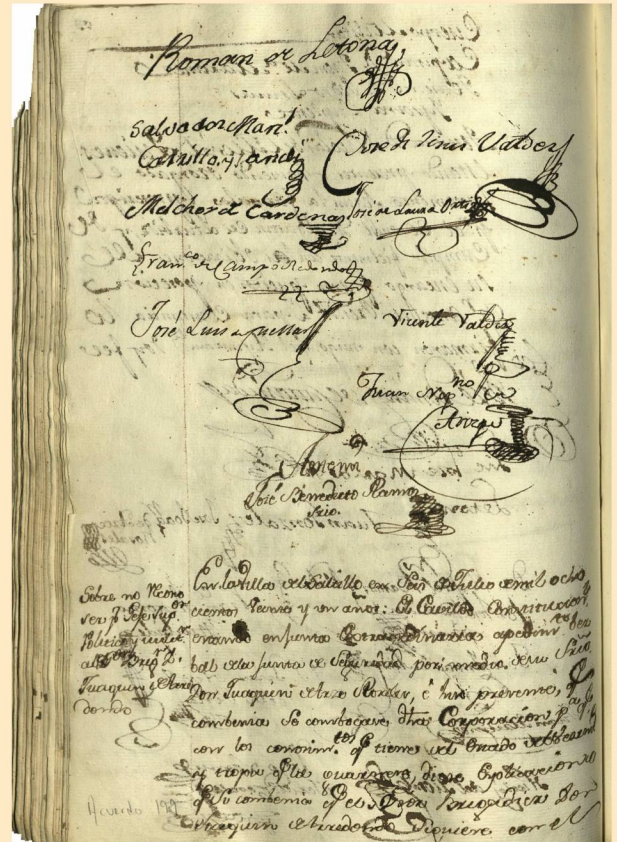
Vicente Valdez

Juan Nepomuceno de Arizpe

Ante mi:

José Benedicto Ramos

Secretario





Banderad el Ejeército Trigarante. Museo Nacional de Historia-INAH.



* Del Moral casó en Saltillo con una de las hijas del inmigrante hispano y antiguo capitán realista de los Dragones Provinciales de Santiago, don Francisco José Pereyra Albariño, y doña Rosalía Umarán Flores de Valdés, hija del peninsular don Manuel Bernardo de Umarán, administrador previo del marquesado de Aguayo y luego importante funcionario colonial.

Don Nicolás del Moral Huidobro y doña Victoriana Pereyra-Umarán*

Fotografía proporcionada por su bisnieto Luis Rodríguez del Moral.

Fuentes documentales y siglas empleadas

AGN	=Archivo General de la Nación
AGEC	=Archivo General del Estado de Coahuila
AMS	=Archivo Municipal de Saltillo
F	=Fondo
FC	=Fondo Colonial
PM	=Presidencia Municipal
AC	=Actas de Cabildo
T	=Testamentos
P	=Protocolos
L	=Libro
c	=Caja
e	=Expediente
f	=Foja

Principales fuentes bibliográficas consultadas

- BRADING, David, *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico*, (1763-1810), FCE, México, 1993
- CUELLO José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Ayuntamiento de Saltillo y Archivo Municipal de Saltillo, 1990
- CUEVAS, Mariano, *Historia de la Nación Mexicana*, Porrúa, México, 1967
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto, *Coahuila, tierra anchurosa de indios, mineros y hacendados*, SIDERMEX, México, 1985
- MORFI, fray Agustín de, “Diario y derrotero por la provincia de Coahuila”, en De la Torre Villar
- OFFUTT, Leslie Scott. *Una sociedad urbana y rural en el norte de México: Saltillo a fines de la época colonial*, Archivo Municipal y Librería Portales, Saltillo, 1993

- PIETSCHMANN, Horst, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Zoraida Vázquez
- RAMÓN, Regino F., *Historia General del Estado de Coahuila*, Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila y Ayuntamiento Municipal de Saltillo, 1990, tomo 2
- RAMOS DE ARIZPE Y VALDÉS, Rafael, “Exposición hecha a las Cortes Mexicanas por el Sr. Dr. D. Rafael Ramos de Arizpe y Valdés, diputado suplente por la provincia de Coahuila, sobre la Jura de la independencia en la villa de Santiago del Saltillo y su partido...”, documento escrito en Puebla el año 1822 y compilado en *Rare books and manuscripts, Benson Collection. Benson Latin American Library*, Universidad de Texas en Austin, LAC-2 Rare Books, F1232-R1749-1813.
- SANTOSCOY FLORES, María Elena, *Don Juan Landín y otros inmigrantes gallegos: Saltillo durante la última fase de la Colonia*, tesis de maestría en historia, sin publicar, Universidad Iberoamericana, extensión Saltillo, 1996
- VALDÉS RAMOS, JUAN, “Apuntes Genealógicos”. (1814-1894), escritos en el año de 1892, propiedad de doña María Valdés
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *Interpretaciones el siglo XVIII mexicano: el impacto de las Reformas Borbónicas*, Nueva Imagen, México, 1993



María Elena Santoscoy Flores



Catedrática en Lengua y Literatura Españolas y Licenciada en Ciencias Sociales por la Escuela Normal Superior de Coahuila, donde se desempeñó como docente durante 38 años. Maestra en Historia por la Universidad Iberoamericana, plantel Santa Fe. Concluyó los estudios del doctorado en Historia en la propia Universidad

Miembro de número y tesorera del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas. Presidenta del Patronato de Amigos del Patrimonio Histórico de Saltillo. Miembro del Consejo de la Universidad Iberoamericana, extensión Saltillo. Autora de 9 obras de historia en coordinación con otros investigadores. Autora de diversos artículos de historia local publicados por el Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas y la Gazeta del Archivo Municipal de Saltillo.